

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de LOS ANDES
Departamento de Extranjería

EQQ/MLD/AGR
(654)04/06/2010

Nº Interno: 2235156

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 257-

LOS ANDES, 04 JUN. 2010

VISTO estos antecedentes presentados por doña Larysa MAMEDSAATAVA de nacionalidad BIELORRUSA, PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE BIELORRUSIA (anterior BELARUS) N°KB1647083, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-AMPLIASE, el permiso de turismo del extranjero doña Larysa MAMEDSAATAVA de nacionalidad BIELORRUSA por el plazo de sesenta días, desde el 09/06/2010 hasta 08/08/2010.

2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Edith Quiroz
EDITH QUIROZ ORTIZ
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes
- Archivo ✓